

QUILLOTA, 25 OCT. 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 11057 / VISTOS:

1. Oficio N°184/2019, de 18 de octubre de 2019, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Depto. de Capital Humano y Cultura Organizacional a Luis Mella Gajardo, Alcalde, mediante el cual por razones de servicio solicita autorizar rectificar numerando Tercero y Quinto del Decreto Alcaldicio N°10.552, Exento N°5229, de 07 de octubre de 2019, complementado por el D.A. 10.656, Exento N°5253, del 09 de octubre de 2019, como se indica continuación;
2. Rúbrica de Sr. Alcalde estampada en el documento antes mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N°10.552, Exento N°5229, de fecha 07 de octubre de 2019, el que autoriza contratación directa del Curso "Herramientas de Liderazgo y Coaching" para que asistiera doña **CAROLINA MATURANA TORO**, cédula de identidad [REDACTED];
4. Decreto Alcaldicio N°10.656, Exento N°5253, del 09 de octubre de 2019, que complementa el D.A. indicado en el numerando anterior;
5. La Resolución N° 06 de 26 marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFÍCASE** Decreto Alcaldicio N°10.552, Exento N°5229, de fecha 07 de octubre de 2019, complementado por el D.A. N°10.656, Exento N°5253, del 09 de octubre de 2019, en su Tercer y Quinto numerando, en el siguiente sentido:

DONDE DICE EN EL DECRETO:

"TERCERO: AUTORIZÁSE suma a rendir por el monto de **\$35.000.- (TREINTA Y CINCO MIL PESOS)**, a nombre de **CAROLINA MATURANA TORO**, [REDACTED] funcionaria de Planta, Escalafón Jefatura, Grado 8° E.M., para gastos de combustible y estacionamiento."

"QUINTO: RÍNDASE gastos de combustible, estacionamiento, inscripción y alimentación, dentro de los tres primeros días hábiles siguientes a su regreso, de lo contrario serán descontados de sus remuneraciones"

DEBE DECIR EN EL DECRETO:

"TERCERO: AUTORIZÁSE suma a rendir por el monto de **\$35.000.- (TREINTA Y CINCO MIL PESOS)**, a nombre de **CAROLINA MATURANA TORO, C.I.** [REDACTED] funcionaria de Planta, Escalafón Jefatura, Grado 8° E.M., para gastos de combustible, peaje y estacionamiento."

"QUINTO: RÍNDASE gastos de combustible, peaje, estacionamiento, inscripción y alimentación, dentro de los tres primeros días hábiles siguientes a su regreso, de lo contrario serán descontados de sus remuneraciones"

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N°10.552, Exento N°5229, de fecha 07 de octubre de 2019, complementado por el D.A. N°10.656, Exento N°5253, del 09 de octubre de 2019, quedan vigentes, incólumes e inmodificados.

Anótese, comuníquese y regístrese.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Distribución:

1. Secmu 2. Control 3. Adm. y Finanzas 4. Presupuesto 5. Archivo Capital Humano
LMG/DMB/CMT/mor